

CASO PRÁCTICO Nº2

El 7 de mayo de 2024, **César Gutiérrez**, de 23 años, vecino de Aranjuez, se dirige a la Oficina de Empleo de su localidad para formalizar su inscripción como demandante de empleo. César, camionero de profesión, fue despedido por causas objetivas, siendo su último día de trabajo el 11 de abril de 2024. Este empleo ha sido su primera y única experiencia laboral, habiéndolo desempeñado durante 36 meses a jornada completa. No finalizó sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria y nunca ha solicitado los servicios de una oficina de empleo. Desconoce por completo los trámites que debe realizar para solicitar una prestación por desempleo, lo que le genera cierta inseguridad.

Mientras espera su turno, coincide con **Sofía Contreras**, de 33 años y graduada en Derecho. Tiene reconocido un grado de discapacidad física del 38%. Sofía fue despedida el 30 de abril de 2024, tras haber trabajado durante 60 meses como abogada en un bufete de prestigio, siendo también su primera experiencia laboral. Sofía se muestra desanimada. Le encantaba su trabajo y lo consideraba una gran oportunidad para crecer profesionalmente. En su conversación con César, confiesa que está pensando en buscar empleo en Europa para mejorar su inglés, aunque sus ahorros son escasos y necesitaría saber si existen ayudas específicas para la movilidad laboral internacional.

Ambos tienen intención de solicitar prestación por desempleo en el organismo correspondiente.

Ese mismo día, **Alfonso Herrera**, representante legal de la asesoría “Unidos y Asociados SL”, acude a la misma oficina para solicitar personal. Cuenta con 62 trabajadores pero necesita incorporar a su empresa una persona más para cubrir una vacante en la posición de técnico de servicios jurídicos. Requiere formación universitaria en Derecho, experiencia mínima de 1 año en puesto similar y muchas ganas de trabajar.

César Gutiérrez se dispone a salir del edificio. En ese momento tropieza con una baldosa que estaba mal puesta en el suelo de la sala de espera y cae al suelo de tal forma que tiene que ser asistido por el personal de la oficina. La directora inmediatamente llama a una ambulancia para que lo traslade al hospital más cercano ya que se quejaba de un fuerte dolor. Allí recibe asistencia médica y, ese mismo día, recibe el informe médico consistiendo el diagnóstico en la colocación de un cabestrillo en el brazo derecho y reposo hasta la siguiente revisión médica.

Transcurrido un mes del accidente, vuelve al hospital a la revisión y le quitan el cabestrillo dado que se le había curado el brazo y en el informe indican que le dan el alta médica.

Dados los hechos, la Administración con fecha de 7 de enero de 2025 decide iniciar de oficio un expediente de responsabilidad patrimonial. Iniciado el procedimiento, el instructor tiene dudas de si tiene que solicitar algún tipo de informe o no, pero al final, considera que no es necesario y decide continuar con el procedimiento. La cuantía de la indemnización por los daños asciende a un total de 2.500€.

Con fecha de 17 de abril de 2025, César al abrir su buzón de correo, vé un acuse de recibo en el que se le concede un plazo para ir a recoger una notificación de la Administración. En dicho acuse observa que el primer intento de notificación fue el 10 de abril de 2025, lunes a las 10:30h y el segundo intento se realizó el 14 de abril de 2025, jueves a las 10:30h.

Cuando recoge la notificación y lee su contenido, ve se trata de una Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 7 de abril de 2025 mediante la que se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial, pero no estando conforme se plantea recurrir dicha Orden.

Como consecuencia de dicho incidente, el Director de la Oficina comunica a la Dirección General del Servicio Público de Empleo diversas incidencias que afectan directamente al estado del inmueble y que requieren una intervención urgente.

En concreto, una de las bajantes situadas en el falso techo presenta filtraciones que generan acumulaciones de agua en los pasillos, con el consiguiente riesgo para usuarios y empleados. Asimismo, se observa un deterioro significativo en la pintura de zonas comunes y despachos, comprometiendo la conservación del edificio. Por último, la puerta principal presenta fallos en el cierre, afectando a la seguridad del acceso y del propio centro.

Ante esta situación, la DGSPE ha solicitado una valoración técnica que estima el coste de las actuaciones necesarias para solucionar estas incidencias, resultando un valor de 35.000 euros (sin IVA). Las obras necesarias implican una modernización de la sede y conllevan una reforma estructural de la misma.

Al analizar la disponibilidad de crédito del Presupuesto de la DGSPE, se constata que las actuaciones deben financiarse con cargo al capítulo 6, en concreto, imputándose al programa de Modernización, si bien la aplicación presupuestaria correspondiente carece de crédito suficiente. En cambio, existe disponibilidad de 350.000 euros en un subconcepto del Capítulo 2, con distinto nivel de vinculación jurídica, y de 60.000 euros en el programa de Renovación del Capítulo 6 con el mismo nivel de vinculación jurídica requerido, compartiendo ambos la misma tasa de financiación.

Una vez tramitado por parte de la Administración el contrato necesario para la resolución de las incidencias detectadas en la Oficina, se da inicio a las obras, detectando la directora de la Oficina que todos los obreros menos uno parece que están cumpliendo con las medidas de seguridad. Dada la situación, decide preguntar a los empleados de la obra por la formación recibida en esta materia.

PRIMERA PARTE

PREGUNTA 1.- ¿Se cumplen los requisitos para iniciar de oficio dicho expediente de responsabilidad patrimonial?

PREGUNTA 2.- Analice si el instructor trató de forma correcta dicho expediente.

PREGUNTA 3.-¿Cómo ha conseguido la Administración la dirección de César?. ¿Es correcto el intento de notificación hecho por la oficina de correos? Rzone su respuesta.

PREGUNTA 4.- ¿Qué opciones tiene D. Iván para recurrir la Orden?

PREGUNTA 5.- Describa y motive qué tipo de modificación presupuestaria debe tramitarse para dotar al programa de Modernización de crédito suficiente con el fin de financiar las actuaciones necesarias para resolver las incidencias detectadas en la Oficina de Empleo.

PREGUNTA 6.- Indique si la citada modificación puede realizarse con cargo a los créditos disponibles en el Capítulo 2 y/o en el Capítulo 6. Rzone su respuesta.

PREGUNTA 7.- Señale qué documentos contables deben generarse en cada una de las fases de ejecución del gasto. Asimismo, identifique qué órgano es competente para tramitar el pago final de las actuaciones realizadas para resolver.

PREGUNTA 8.- César, con fecha 12 de mayo de 2024, solicita prestación por desempleo ante la entidad gestora correspondiente. Con los datos que le facilita el caso, determine si tiene derecho a ello indicando requisitos, duración y cuantía de la prestación. ¿Tendría alguna consecuencia haber presentado la solicitud en esa fecha?

PREGUNTA 9.- ¿Qué medidas debió adoptar el empresario a fin de que los trabajadores recibieran la información relativa a la prevención de riesgos laborales?

PREGUNTA 10.- ¿Los trabajadores tienen alguna obligación que cumplir en materia de prevención de riesgos? Qué consecuencias tendría el incumplimiento de dichas obligaciones?

SEGUNDA PARTE

PREGUNTA 1.- ¿Qué documentación debe aportar César para inscribirse correctamente como demandante de empleo y qué derechos y obligaciones adquiere con dicha inscripción? Indique la denominación que recibe el documento que formaliza los compromisos mutuos entre César y el Servicio Público de Empleo especificando normativa reguladora.

PREGUNTA 2.- Una vez completada la inscripción de César ¿en qué situación se encuentra su demanda de empleo y qué otras situaciones pueden producirse? Desarrolle su respuesta de forma motivada.

PREGUNTA 3.- Sofía ha solicitado cita previa con el servicio de orientación laboral de la oficina. Identifique el objeto y la finalidad principal de este servicio. ¿Cuál es el plazo máximo para que disponga de su evaluación derivada de su perfil individualizado? ¿Qué plazo máximo que tiene para disponer de su Itinerario o Plan Personalizado de Actuación?

PREGUNTA 4.- Analice si César y Sofía se consideran colectivos de atención prioritaria para la Oficina de Empleo. Defina el concepto, requisitos y justifique la inclusión de cada uno, citando la normativa que regulan su priorización y el compromiso de los Servicios Públicos de Empleo (SPE) hacia estos colectivos.

PREGUNTA 5.- Sofía Contreras busca empleo activamente. ¿A qué tipos o ámbitos de empleo podría acceder legalmente según la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, una persona con discapacidad? ¿Se consideraría una persona con "mayores dificultades para el acceso al mercado de trabajo" a tenor de la Ley de Empleo? Argumente su respuesta.

PREGUNTA 6.- Dado el interés de Sofía en trabajar fuera de España ¿qué servicios garantizados debe proporcionarle la Oficina de Empleo en relación con la movilidad laboral, y qué tipos de ayudas económicas concretas se contemplan?

PREGUNTA 7.- En relación a la de la oferta de empleo presentada por Alfonso Herrera, detalle el procedimiento de gestión que debe seguir la persona gestora de ofertas de la Oficina de Empleo de Aranjuez indicando el plazo máximo legal que tiene la Oficina para el envío de candidatos.

PREGUNTA 8.- La asesoría de Alfonso decide contratar a Sofía mediante un contrato indefinido a jornada completa. Indique si puede acceder a algún tipo de ayuda o incentivo al empleo en la Comunidad de Madrid. Determine los requisitos que tiene que cumplir la empresa, cuantía a la que puede optar, período mínimo de mantenimiento del contrato y el plazo para presentar la solicitud.

PREGUNTA 9.- La empresa Unidos y Asociados SL ¿estaría obligada legalmente a elaborar e implantar un plan de igualdad? Fundamente su respuesta y determine la normativa aplicable. En caso afirmativo indique el contenido mínimo de dicho plan.

PREGUNTA 10.- Durante la sesión de asesoramiento técnico en la Oficina de Aranjuez para definir el perfil de la oferta de abogada, Alfonso Herrera traslada una preocupación al gestor: tras realizar un análisis de su plantilla de 62 personas, ha constatado que no cuenta con ningún trabajador con discapacidad en activo. Ante el temor de estar incumpliendo la normativa, solicita información detallada sobre la cuota de reserva legal. Como personal técnico de la oficina, determine el número de puestos que debe reservar la empresa a la contratación de personas con discapacidad y el procedimiento administrativo para solicitar la excepcionalidad, detallando las medidas alternativas y las cuantías económicas que Alfonso debería asumir por cada puesto no cubierto.